



DECRETO ALCALDICIO N° 526

Hoy se decretó lo que sigue

LITUECHE, 09 de Mayo de 2022

CONSIDERANDO:

- ✓ La obligación de contar con seguros generales para vehículos para la flota automotriz de la Ilustre Municipalidad de Litueche.
- ✓ La necesidad de cubrir eventuales riesgos de pérdida o deterioro en el patrimonio automotriz mediante la toma de pólizas con proveedores del rubro para reparar o pagar el daño propio y/o de terceros en choques o robo de vehículos motorizados, según coberturas ofrecidas.
- ✓ Que para contratar el servicio de contrato de suministro se realiza el proceso bajo la modalidad de licitación pública, a través del Sistema de Compras y Contratación Pública.
- ✓ El certificado de disponibilidad presupuestaria.

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 732 de fecha 28 de Junio de 2021, Que Asume al Cargo de Alcalde de la Municipalidad de Litueche don René Acuña Echeverría. Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, del Reglamento, las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. El acuerdo del honorable concejo municipal N° 101/2021 de la sesión ordinaria N° 18, el decreto Alcaldicio N° 1.452 de fecha 27 de diciembre de 2021 que aprueba el presupuesto municipal 2022. El Decreto Alcaldicio N° 1457 de fecha 27 de diciembre de 2021 que aprueba PAC área gestión municipal año 2022. El Decreto Alcaldicio N° 740 de fecha 30 de Junio de 2021 que delega la firma "Por orden del Sr. Alcalde" a la Administradora Municipal. Decreto N° 1.145 de fecha 10-09-2022 que fija subrogancias.

DECRETO:

1. **LLAMESE** a licitación pública para la contratación de pólizas de seguros generales flota automotriz municipalidad de Litueche.
2. **APRUEBESE** las bases administrativas y anexos que regulan el proceso de licitación, adjudicación y nombra comisión evaluadora de las ofertas que se señala a los funcionarios que se indican o quien los subrogue;
 - DAF
 - DIRECTOR DE TRANSITO
 - PROFESIONAL DOM
- 3.- **INSTRUYESE** Operador del sistema www.mercadopublico.cl realizar los procedimientos que corresponden.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE EN EL WWW.MERCADOPUBLICO.CL



ALEJANDRO CACERES REYES
SECRETARIO MUNICIPAL (s)

CSM/ACR/ACR/raa

Distribución:

- Oficina de partes
- Unidad de movilización
- Dirección Ad. Y Finanzas



POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

CLAUDIA SALAMANCA MORIS
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

